

Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011. -----

-----  
Siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis de junio del año dos mil ocho y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 3º, 59, 60, 64 y 120 fracción I, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo previsto en los artículos 5º, 6º, 8º, 27, 30, 32, 33, 34, 47, 48, 49 y 182, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

-----  
Primero.- Lista de asistencia.-----

-----  
Segundo.- Declaración de existencia de Quórum. -----

-----  
Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

-----  
Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la urgente necesidad de garantizar la calidad, eficiencia, eficacia, regularidad y continuidad en la prestación del servicio público de limpia del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. -----

-----  
Quinto.- Clausura de la Sesión. -----

-----  
La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

-----  
**Primero.**- En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, proceder a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del orden del día.-----

-----  
**Segundo.**- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de la **Cuarta Regidora Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova**, y que por motivos de salud no pudo asistir a dicha Sesión. A continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

-----  
**Tercero.**- A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, declaró abierta la sesión y solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día la cual fue

aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Cuarto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la urgente necesidad de garantizar la calidad, eficiencia, eficacia, regularidad y continuidad en la prestación del servicio público de limpia del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4º, 73 Fracción XXIX-G, 115 Fracciones I, II y III inciso c) y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 15, 21, 36, 37, 37 Bis, 110, 111, 112, 113 y 134 Fracción III y aplicables de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1º, 2º, 3º, 7º, 9 y 10 y aplicables de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; la Norma Oficial Mexicana número NOM-083-SEMARNAT-2003; 126, 133, 145, 146 y 147 inciso c) y n) y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 18, 103, 104, 105, 111, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 149, 150, 151, 152, 155 al 167 y aplicables de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 29, 31, 33, 34 y 36 y aplicables de la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo; 65, 66, Fracción II, inciso h), y fracción III, inciso a), 168, 169 inciso c), 171, 172, 173, 177 y 178 y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1º, 2º, 3º, 5º, 19, 157, 237, 238, 239, 260, 265, 269, 295, 296, 297, 298 y 299 y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; el Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos en el Municipio Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 13, 48, 127, 128 a 142, 148 y 149 y aplicables del Reglamento de Ecología y de Gestión Ambiental del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 105, 106 y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que uno de los medios de los que se vale la población de cualquier ciudad para evaluar la actuación de un gobierno, es a través de la calidad de los servicios públicos que recibe, así pues es un deseo común y permanente de la comunidad del Municipio de Benito Juárez, el tener calles limpias, alumbradas y bien pavimentadas, por lo que uno de los grandes retos de este gobierno municipal es

la prestación eficiente de los servicios públicos; -----

-----  
Que la creación de fraccionamientos habitacionales, la aparición de nuevos asentamientos en la ciudad, así como el crecimiento poblacional que se presenta desde las zonas conurbadas, hasta las rancherías y pueblos, son factores que incrementan la demanda de servicios públicos, por lo que se requiere diseñar nuevos mecanismos de atención oportuna; -----

-----  
Que la necesidad de proveer servicios puntualmente a la comunidad, requiere de una administración eficiente de los recursos financieros y la oportunidad de los mismos. La escasez de ellos, es un cuello de botella para cualquier administración municipal. Para optimizar los recursos, hay que reformar la administración, pues se carece de sistemas de control oportunos, tecnología de vanguardia y personal capacitado; -----

-----  
Que por otra parte, el deterioro ecológico que se ha causado al ambiente del municipio tiene que ser revertido de manera urgente; mas allá del aspecto económico que esto representa, ninguna sociedad tiene derecho a quitarle a las generaciones venideras la posibilidad de disfrutar de un ambiente sano; -----

-----  
Que la ciudad de Cancún y sus alrededores concentran más del 90 % de la población, de los comercios y la industria del municipio, y la falta de un instrumento de control acorde con la dinámica urbana, propicia la degradación del entorno poniendo en riesgo la calidad de vida de sus habitantes, amenazando los atractivos turísticos, por lo que la actualización de los aspectos y acciones relacionadas desde la recoja hasta la disposición final de los residuos sólidos es un asunto de urgente necesidad; -----

-----  
Que por lo mismo, es importante hacer frente y resolver los aspectos y problemas que se presenten en la prestación del servicio público de limpia como son los de cobertura, eficiencia, administración y financiamiento; -----

-----  
Que desde el año de 1990 el patrón de generación y características de los Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Benito Juárez, han venido experimentado una modificación sustancial, en cuanto al incremento de su volumen y la composición de los mismos, en los que se destaca el predominio de materiales no biodegradables; -----

-----  
Que esta situación implica para las diversas instancias del gobierno municipal, el reto de asegurar la correcta provisión del servicio de limpia urbano, mediante el establecimiento de sistemas eficientes y eficaces, orientados a resolver la compleja dinámica del desarrollo de la ciudad de Cancún y demás poblaciones del municipio; -----

-----  
Que en este escenario, es de tomarse en consideración:

- Que los criterios y prácticas de manejo de los servicios públicos de limpia en los municipios del país, han evolucionado hacia enfoques integrales de carácter multidisciplinario superando aquellos basados prioritariamente en los aspectos técnicos de la ingeniería sanitaria tradicional;
- Que actualmente existe consenso nacional acerca de la necesidad de establecer sistemas integrales y sostenibles del servicio público de limpia, considerando explícitamente las múltiples dimensiones de la realidad municipal en cuanto a lo político, económico, institucional, social y ambiental;
- Que igualmente el mejoramiento del sistema del servicio público de limpia es un proceso continuo que supone incluir nuevos conceptos como la prevención, minimización, valorización, recuperación y reciclaje;
- Que en el contexto institucional, el manejo del servicio público de limpia se ha modificado, los gobiernos municipales y estatales y la sociedad civil en general, cada día son más propensos a analizar la participación del sector privado; Así, los municipios se enfrentan al dilema de superar sus propias debilidades o dejar de ser los históricos proveedores directos del servicio del aseo urbano;

-----  
 -----  
 Que en ese contexto debe ser objetivo fundamental para el Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008 – 2011, lograr la excelencia en la prestación de los servicios de recolección, barrido, transporte, tratamiento y disposición de los residuos sólidos urbanos, mediante tecnologías avanzadas; -----

-----  
 -----  
 Que es de orden público e interés social la conservación, preservación y protección del medio ambiente a través de acciones que tiendan a la prevención y control de la contaminación del aire, agua, suelo y del ambiente urbano; -----

-----  
 -----  
 Que el control y la prevención de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural de los asentamientos humanos, son elementos fundamentales para elevar la calidad de la vida de la población; -----

-----  
 -----  
 Que corresponde a los Municipios, dentro de sus respectivas jurisdicciones, entre otras funciones, las siguientes: a) La atención y control de emergencias ecológicas y contingencias ambientales, cuando la magnitud o gravedad de los desequilibrios ecológicos o daños al ambiente no rebasen el territorio municipal o no hagan necesaria la participación del Gobierno del Estado o de la Federación; b) La prevención y control de la contaminación de la atmósfera; c) La verificación del cumplimiento de las normas técnicas ecológicas de emisión máxima permisible de contaminantes a la atmósfera; d) La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, calles, parques

urbanos y jardines, tránsito y transporte local, y m) El manejo y disposición final de los residuos sólidos que no sean peligrosos, así como la vigilancia del manejo de los residuos sólidos industriales no peligrosos; -----

Que la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente es una responsabilidad compartida entre las autoridades y los particulares y comprende tanto las condiciones presentes como las que determinen la calidad de vida de las futuras generaciones y la prevención de las causas que los generan para evitar los desequilibrios ecológicos; -----

Que de conformidad a la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo, cada Ayuntamiento aprobará los principios, medios y fines de su política Ecológica Municipal, la cual será difundida ampliamente por el Presidente Municipal; -----

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado es obligatoria la adopción de medidas de protección al ambiente y necesaria la implantación y mejoramiento de sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos; -----

Que en ese contexto la situación económica que actualmente vive el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, implica también la implementación de políticas que permitan en el mediano plazo la creación y consolidación de proyectos productivos orientados a sanear las finanzas públicas municipales; -----

Que en atención lo antes expuesto, se somete a la consideración de los miembros de este H. Ayuntamiento, los siguientes: -----

#### ----- PUNTOS DE ACUERDO -----

**PRIMERO.-** Se reconoce la urgente necesidad de garantizar la calidad, eficiencia, eficacia, regularidad y continuidad en la Prestación del Servicio Público de Limpia en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

**SEGUNDO.-** Se instruye a las comisiones de este órgano colegiado de gobierno para que en un plazo no mayor a diez días, se someta a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el acuerdo mediante el cual se garantice a la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, un servicio público de limpia caracterizado por su calidad, eficiencia, eficacia, regularidad y continuidad; -----

**TERCERO.-** El acuerdo especificado en el punto que antecede, deberá estar sustentado en estudios o dictámenes de carácter financiero, económico, administrativo y técnicos en cuanto a las cuestiones ambientales, urbanas, de salud y de obras y servicios en que se incidan. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del

Honorable Ayuntamiento para que hicieran sus observaciones. Y en uso de el voz el **Síndico Municipal Ciudadano Javier Brito Rosellón**, manifestó: Me permito sugerir y presentar a la atención de este Honorable Cabildo unas adiciones a un considerando y un punto de acuerdo que van directamente enfocados a resaltar la importancia de que los rellenos sanitarios actuales sean también considerados, su clausura y sellamiento, y por las consecuencias ecológicas que tendría en el aspecto negativo en un mal tratamiento de estos rellenos sanitarios. Podría ser una adhesión en la página tres en el último párrafo del proyecto que nos ocupa para quedar de la siguiente forma: “Considerando.- En virtud de que se requiere garantizar la clausura en forma definitiva de los dos rellenos sanitarios utilizados por el Municipio previamente la publicación del presente acuerdo para preservar las repercusiones ecológicas negativas que pudiesen derivarse de dichas clausuras definitivas, así como también a efecto de dar debido cumplimiento a las disposiciones legales en materia ecológica, se condiciona la prestación del servicio de limpia de que se trate, a que se garantice el sellamiento y clausura definitiva de los indicados rellenos sanitarios instalados por el Municipio”; Esto iría de la mano y directamente enfocado a un punto de acuerdo que pudiera incorporarse como número Cuatro para quedar de la siguiente forma. “Se equipara como de urgente necesidad para la prestación del servicio de limpia, el requerimiento de que la persona moral, pública o privada que en su caso quede como titular del servicio para que tenga la obligación de garantizar el sellamiento y clausura definitiva de los dos sitios que ocupan el relleno sanitario en este Municipio, previamente la expedición se este acuerdo condicionando la prestación del servicio de limpia de que se trata aquí se garantiza el seguimiento y la clausura definitiva de los dos últimos rellenos sanitarios instalados por el Municipio”. Con esto estaríamos previniendo los aspectos negativos derivados de un mal tratamiento en cuanto a la clausura definitiva de los actuales rellenos sanitarios y le daríamos un rango de necesidad integrada al texto y al contexto del acuerdo que nos ocupa. Lo pongo a consideración de todos ustedes para los efectos conducentes. Al terminar su intervención el **Décimo Regidor Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar**, manifestó: Hemos estado comentado ya el tema y por eso ya el primer punto es amplio, donde se reconoce la urgente necesidad de garantizar la eficiencia, eficacia, regularidad y continuidad en la prestación del servicio de limpia que incluye todo. Yo coincido con el señor Síndico en que el relleno sanitario tiene que ir de la mano. Tenemos que tener una respuesta en conjunto de cómo y no vamos a seguir contaminando con ese dizque relleno sanitario que por supuesto es algo que se está contaminando todos los días. Incluso varios compañeros vamos a ir mañana hacer un recorrido alrededor del relleno para constar todo el daño que está haciendo, y por eso la urgente necesidad de llegar a una solución. Yo creo que dentro de la apertura de los trabajos, Licenciado, estamos ampliando y tomando los dos temas. Creo que el tema no solamente va sobre la basura sino también va el del relleno sanitario y tiene que ser una resolución en conjunto y ahí están sobre la mesa las cartas para que las podamos ver en los próximos días como aquí mismo lo estipula. Al terminar su intervención el **Síndico Municipal Ciudadano Javier Brito Rosellón**, manifestó: Yo insisto en que es de urgente necesidad dejar plasmado en un acuerdo de esta naturaleza precisamente el enfoque del sellamiento de rellenos

sanitarios previos porque de otra forma dejamos sin sustento de antecedentes, de urgente necesidad este aspecto que es definitivo. Qué sucede sí por ejemplo queda mal hecho una clausura o un relleno sanitario como lo tenemos en la actualidad y nos vamos a cerciorar mañana de ello. Qué sucede con los lixiviados que se filtran al subsuelo y contaminan los mantos fríaticos. Entonces si no consideramos un antecedente tan importante como es la clausura y sellamiento para evitar efectos negativos en materia ecológica, estamos dejando este acuerdo sin una base sólida y estamos partiendo de consideraciones ambiguas que podemos evitar con una sencilla adición a un considerando y a un punto de acuerdo que está en relación con el considerando y con las justificaciones que se explican en el mismo. Es mi criterio y lo reitero ante este Honorable Cabildo. Terminada su intervención el **Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**, manifestó: Creo que la propuesta del Regidor Brito es de obvia resolución en el sentido de que la Norma 083 que es la que precisa las especificaciones de cómo hacer un relleno sanitario, también establece que éste debe de ser sellado bajo ciertas normas y especificaciones. Eso por un lado, por otro lado, a mí me gustaría también agregar no al punto de acuerdo sino como comentario adicional de que los ciudadanos se merecen una explicación del porqué estamos llegando a este punto de acuerdo. Nosotros estamos llegando a este punto de acuerdo por una razón fundamental. Recibimos una infraestructura totalmente desmantelada con respecto a los recolectores de basura que fueron de 50 camiones que debimos de haber recibido en óptimas condiciones porque así lo señalan las facturaciones que hay en esa Dirección con las cuales se repararon camiones que se entregaron de manera inutilizadas, obsoletos, de esos 50 recibimos únicamente 24 operando en buenas condiciones. Por otro lado, el llegar a este punto no olvidemos que nos dejaron un relleno sanitario con una vida útil de 30 días. Nosotros hemos hecho maravillas, circo, maroma y teatro para darle y prolongarle la vida a este relleno sanitario en el cual se está tirando la basura actualmente. Esto tiene responsabilidades y la responsabilidad de tener una infraestructura desmantelada, una maquinaria pesada que no sirve para nada, obsoleta. Es de la gente que encabezó el gobierno 2005-2008, de Francisco Alor Quezada y del actual Diputado Local por el XIII Distrito. Mucho me hubiera congratulado que estuviera aquí sentado como en la Sesión anterior. Por eso creo que los ciudadanos se merecen una explicación cuando nosotros discutimos, deliberamos para ver cuál es la mejor solución para que esta ciudad tenga un servicio de primera, un servicio eficiente, pero también tenemos que decirles porque hemos llegado a este punto crítico. ¿Por qué?, porque nosotros tenemos apenas setenta días de estar bajo nuestra responsabilidad este servicio. Creo que en este acuerdo nos hemos propuesto que en diez días tener una propuesta, perdón, tener una alternativa viable que genere y derive en un buen servicio para los ciudadanos que es nuestro compromiso. Terminada su intervención el **Décimo Cuarto Regidor Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, manifestó: Respecto del punto que trató el señor Síndico efectivamente es un punto trascendental. Yo creo que cuando se vaya a tomar la determinación, yo creo que no en ésta sino en las sesiones posteriores, sería uno de los puntos prioritarios que se deben de tocar. Por qué yo me refiero a esto. Porque no sabemos ahorita cuál es la situación que vamos hacer, si nos vamos a ir por una licitación o si nos

vamos por el fortalecimiento de los servicios públicos. Yo considero desde mi punto de vista salvo la opinión de mis compañeros es que este punto que propone el señor Síndico lo pasemos para cuando vayamos a aprobar el método que se vaya a utilizar y que quede establecido y que sea la obligación del que tome o el que adquiera el servicio de recoja y de disposición de los residuos, de que realice esto bajo la normatividad vigente. Al concluir el **Presiente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Que sea como una condición. Al concluir se le concedió el uso de la voz a la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, quien manifestó: En relación a lo que nos dice el Síndico precisamente en el segundo acuerdo que es el que estamos aprobando, nosotros en diez días precisamente vamos a dar esto que nos decía Ricardo. Vamos hablar muy claramente, por ejemplo, qué pasó con la Parcela 215 que es algo que estaba dejado para hacer un relleno sanitario y que ahorita nos tiene en que no sabemos para donde irnos porque no tenemos un lugar establecido. Vamos hablar de lo que hizo la Administración anterior en relación al relleno sanitario "Sufre y Calla" en el que se tomaron algunas medidas que no sabemos si están funcionando tal cual lo ordenó la Administración anterior cuando se hablaba de bonos y demás cosas que se estaban dando para cerrar este relleno. El otro que quedaría pendiente y el que debería de ser el motivo de nuestra preocupación y es en el que nosotros tenemos ya un compromiso como Ayuntamiento en cerrar en diez meses. Todo eso nosotros en la siguiente Sesión a poner sobre la mesa todo esto que esta suelto y que tenemos comentarios, pero que vamos a tener toda la información para decirle y tomar la decisión entre nosotros qué es lo que vamos hacer, cómo vamos a ir solucionando las cosas. Yo creo que si tuviéramos un terreno pudiéramos estar hablando ya del relleno sanitario. No podemos hablar de el no podemos hacer mayores planes porque no tenemos el terreno. Cuándo tengamos un terreno será más fácil. Por eso yo creo que no es necesario en este momento sumar la petición, y si tener como parte de lo que nosotros vamos a traer en diez días como Comisiones que vamos a trabajar precisamente para dar toda la información y empezar a tomar ahora sí como se dice por ahí vulgarmente "El toro por los cuernos". Terminada su intervención la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Primero quisiera aclarar el punto del comentario que hace el señor Síndico. En la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2005-2008, que se celebró el 18 de abril del 2007, salieron las Bases de Licitación para la explotación del biogás del relleno Norte y la Celda "Sufre y Calla"; de los términos de las bases de la licitación en un punto quedaba muy claro que la persona a la que se le iba a otorgar pudiera otorgársele esta concesión, tenía que invertir la clausura. Quedó estipulado, entonces lo que tendríamos que entrar a revisar es el contrato de concesión que se le otorgó a esta empresa que está haciendo la explotación del biogás tanto en la Celda del terreno de "Sufre y Calla", como el relleno sanitario Norte, porque es esa empresa quien debió de haber hecho esos todos los trabajos para la clausura tanto del relleno como de la celda emergente. Así está estipulado, esa sería más bien de una revisión de tipo técnica jurídica porque así quedó aprobada. Por otro lado en cuanto al acuerdo que nosotros estamos ahorita sometiendo a consideración yo nada más quiero recalcar que sí, efectivamente, es una propuesta de estudio de una solución integral en donde no tenemos que dejar de ver no solamente que



tenemos un problema que atender inmediato como es la cuestión de la disposición de los residuos sólidos y de su manejo, sino también que tiene que tomarse en cuenta la misma situación en la que se encuentra el Municipio y de todos los servicios públicos que estamos obligados a brindar a los ciudadanos hablando también por ejemplo de obras públicas. No es el tema del acuerdo, no es el tema del propio estudio, pero no podemos hacer de lado que para cualquier obra, para cualquier evento, para cualquier acto que nosotros vayamos a realizar tenemos que contemplar la parte más elemental e importante a parte de la creatividad que es los recursos. En estos estudios aquí lo único que yo veo de esta propuesta es que tenemos un término. Varias fueron las Administraciones que intentaron a dar una solución ya integral y de manera además a la largo plazo a este problema que es el manejo de los residuos sólidos. La misma Administración 2005-2008, en su Cuadragésima Sexta Sesión aprobó incluso también dar inicio a este tipo de estudios e incluso en uno de los puntos de acuerdo de esa Cuadragésima Sexta Sesión aprobó que en su momento se iniciará ya una licitación a nivel nacional para que se dieran opciones tanto de la recolecta, como el manejo y disposición final de los residuos. Esto habla de que tenemos dar en diez días la mejor respuesta a los ciudadanos. Es la responsabilidad de nosotros es buscar que lo que vayamos a analizar en materia técnica, económica y financiera esté contemplado verdaderamente todo el Municipio, insisto, no es el único servicio público que tenemos que realizar y para que podamos tomar una buena decisión tenemos que contemplar también los otros servicios públicos que por falta de recursos en este momento tampoco hemos podido atender. Al concluir con su intervención el **Noveno Regidor Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos**, manifestó: Yo me voy y creo que es muy importante empezando por pedir a la Dirección de Ecología y a los Servicios Públicos Municipales, el volumen de basura que llega al relleno sanitario. Me voy por los recursos que acaba de decir la compañera Conchita Colín. Hay grandes cantidades de acumuladores, llantas, latas, plástico, vidrio, cartón, árboles, cristal, que puede industrializarse y que puede incluso convertirse en abono. Les voy a pedir algunos ejemplos: La venta de basura, la composta de FONATUR que ya se ha tratado en administraciones anteriores para producir abono y esto le sirve a FONATUR para sus jardines que están florecientes en toda la zona hotelera. FONATUR nos compraría el 25 por ciento del material orgánico que produce Benito Juárez. También tenemos la venta de llantas que están amontonadas, tiradas y que es criaderos de moscos y de otros tipos de insectos. Estas llantas se pueden vender en forma automática a la Cementera de Veracruz. Pueden ser llevadas incluso en administraciones anteriores se había tratado que por medio de los trailers que trae la Cervecería y que regresan vacíos a la Ciudad de Veracruz. Estas empresas cementeras tienen una elaboración que es anti-dañina a la ecología. Por lo que respecta al gran volumen de acumuladores, se puede crear un centro de acopio desde su salida del mercado, o sea, desde que te vendan un acumulador decirte donde es el centro de acopio. Son toneladas que se producen y que se pueden enviar a las industrias de Monterrey en forma inmediata. Vidrios.- en las sascaberas que tenemos propiedad del Ayuntamiento, se puede crear también centros de acopio de vidrios, incluso industrializarlos o creando una planta en el Municipio de Puerto Morelos, o venderse tal como está. El papel o carbón.- En la Ciudad de Chetumal

existe una industria incipiente que puede comprar toda la cantidad de papel y carbón que produce el Municipio de Benito Juárez. La LEGEPA que es una Ley Federal de Ecología da obligatoriedad a las empresas como son las embotelladoras, cervecerías, productos alimentarios, botaneras, de recoger sus basuras. Es una obligatoriedad que la da la LEGEPA. Entonces estas empresas nos pueden proporcionar vehículos para la recolección de basura. Yo creo que prácticamente no han hecho nada para la limpia de nuestra ciudad. Importante la activación de la basura para crear el parque industrial de Puerto Morelos, también crearíamos fuentes de trabajo, pero creo más importante crear un Consejo Municipal de Limpia y que el Cabildo convoque en la reunión a todos los sectores maestros, religiosos, industriales, comerciantes, pues todos somos corresponsables de la basura y crearíamos una cultura de limpieza. Plástico.- el plástico se puede recolectar en todas las escuelas y se produce una buena cantidad de toneladas y así mismo enseña a los muchachos a trabajar por la limpieza de nuestra ciudad. No privatización o no el manejo de la limpia por la industria privada quiere decir eficiencia. En la Ciudad de Aguascalientes la limpieza la maneja el Ayuntamiento y es una ciudad que maneja a pulso de reloj, el horario es exacto. A las diez pasa el camión y a las diez está el camión. El Ayuntamiento monitorea a las colonias donde va a pasar la basura para comprobar si efectivamente está el camión allá y es una limpieza muy eficiente que tiene la ciudad. En Italia, en los contenedores está el horario de la recolecta de basura y siempre son los Ayuntamientos los que recogen prácticamente la basura. En la Ciudad de Mérida son cinco empresas, cuatro las manejan particulares y una el Ayuntamiento. Si usted le pregunta a la ciudadanía cuál es la que mejor funciona, le dicen que es la del Ayuntamiento. Yo creo que con estos ejemplos que he dado se puede sacar buenas cantidades de dinero porque manejamos millones de toneladas de basura: cristales, latas y todo. No sólo se crearían fuentes de trabajo, se conservarían las ya existentes, sino se ampliarían las cantidades de trabajo y se crearían industrias insipientes en el puerto de Morelos, creando la ciudad industrial cuya autorización ya se hizo en regimenes anteriores. Es una pequeña idea de lo quiero darles a los compañeros Regidores de lo que se puede hacer con la basura. Se puede no sólo disminuir la cantidad de basura, sino industrializarla, sino vender lo que ya tenemos y esto nos daría excelentes cantidades de recursos. También pedirles a las embotelladoras, a las industrias alimentarias, a las refresqueras, a las cervecerías que por ley están obligadas a la limpieza a recoger sus latas y desechos y todo, y que no lo hacen proporcionando materiales para la limpia de la ciudad. Al concluir el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Gracias señor Regidor, queda asentado. Precisamente lo que buscamos es una solución integral. Al concluir y no habiendo ninguna otra intervención, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el acuerdo anterior el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

-----  
Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario

Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**Quinto.-Clausura de la sesión.-** En uso de la voz, el Presidente, Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, siendo las veinte horas con quince minutos del día veintiséis de junio del dos mil ocho, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.---  
-----